

M-347

8

Mamuel Ine

Pruebas de genere vita et moribus
de D.ⁿ Manuel Cna natural de la
Villa de Ayerbe leg: 152. n: 8.

A. H. F.
HUESCA

Comisario

C. D. D. Victoriano Villana

Secretario

Fernando Lopez

Año 1769.



GOBIERNO
DE ARAGON

2
No D.D. Sergio Francisco de Cárme Regal de Mayori Colegio
Divi Vincentii Martini Universitati Vicentini Rectori

Charissimo Fratri Nostrae D.D. Vicentiano de Villava dicti nostri Co-
legii Alumno salutem, et felicitatem in Domino. Novimus in plena Ca-
pella vicentina, Civica expressi ad quatuordecim Philosophiae trabeam vobis
Reverentiam, et intra tempus ibi profectum D. Comasum de Cua Villae
de Ayerwe cum cum qualitate Baccalaureat. in praedicta facultate con-
parare; Nosque rogare, ut ad oppositionem praedicta foga per vos admitti
remus, prout paratur, ut sufficientiam, juxta nostrae Regiae ordinatio-
nem, requisitam exhiberemus; Cumque ad Nos per vos vel alium quicum-
que admittere spectet, nunquam petitionem juxta eam accedentes, po-
rum ad oppositionem admittimus, et cum tantum super sit, ut ea per vos illa
tabulis, moribus, et vita a Fide dignis diligentem inquiramus
(revertari in quocumque ceteris qualitatibus, quae in Nostrae Collegio per pro-
prium juramentum vobis debemus) Nosque rebus aliis temporibus nec
tam inquisitionem recipere non valentes, ideo tibi D.D. Vicentiano de
Villava ad id peragendum de tua cura, Fidelitate, et diligencia
confidentes nostras vires, et voces plenarie committimus, ut persona
liter in dicta Villa de Ayerwe et aliis necessariis locis te conferas ibi
et feres tibi bene visis per scholam vicentensem adfuerim acci-
piam, et examines, et alia quaecumque praeter, quae utilia fore, et
exposuisse concipias, quae quidem inquisitione sensata cum clausura et
sigillatam Nobis tribuas, ut ea via et revisas, quos equum videbitur
providemus. Datis Vicagis Nostrae Regiae Mayusque Collegium
die tertia Mensis Septembris, anni millesimi quingentesimi sexa-
gesimi noni

D.D. Fructus Fructus de Cárme Rector

De mandato Illmi Domini Rectoris

D.D. Joachin de Anzoategui a Rectori.



Die tertia Menis Septembris anno Domini 1769 constitutus occasione
vices in Regia Schola Mayori Collegii Sive Vincentii & Martini D.D. Victoria
nisi ca Villava Collega et Comissarius profatus de iura obedientia acceptavit
presentem Commissionem et iuravit in forma iurii, et solemniter se legitime
et fideliter persequi et habere iuxta tenorem et sensum huius Commissionis
et Scholae, quo illustravit. eamsum Regia sanctiones nri nri Collegii
ca quibus.

D.D. Joachim de Montegui a rectore

Plica de los artículos sobre los quales
and ex interrogados los testigos que
se ande examinar en la prueba de lim-
pieza de rango, vida y costumbres de
D. Manuel Ena natural de la Villate
Ayerbe del Reino de Aragón: dada al
D.D. D. Victorian de Villava Comissario
de la prueba p. los May. M. B. Señores
Rectores, Colegiales y Capilla del mayor
San Vicente Martin de la Universidad de
Huesca.
Prim.^a si tienen noticia y conocen al D. Don
Manuel Ena oporitor que es a una Peca de
Theologia del Colegio mayor de San Vicente
Martin: digan y declaren los testigos el tie-
po que a que lo conocen, y como lo conocen.
2.^a Item si conocen a D. Ramon Ena, ya D.
Margarita Galban Padu y Madre del No
oporitor digan y declaren el tiempo quda
que los conocen, y como, y el trato y comu-
nicacion que con ellos han tenido y tienen.

A. H. P.
HUESCA

y de donde son originarios.

3. Item si conocen o conocieron a Triphile Ona y Pablo de Gallego Abuelos Paternos de Thoopator, y si conocieron Visabuelos o mas ascendientes por esta parte, como se llamaron y se ha de ir a distinguir y calificar sus apellidos a sus origenes y lugares de su descendencia por las preguntas que abajo se dixan.
4. Item si conocieron a Dn. Miguel Galban y a Dn. Barbara Tentura Abuelos Maternos de Thoopator, y si conocieron Visabuelos o mas ascendientes por esta parte, como se llamaron, y de donde fueron y se ha de ir a calificar sus apellidos a sus origenes, y lugares de su descendencia por las preguntas que abajo se dixan.
5. Item aviendo los testigos depuesto del Conocimiento: sean preguntados de oficio la edad que tienen, y las generales de la ley, y hallando que al testigo le toca alguna de las generales no sea examinado en las demas p. que no instuya a los testigos que se hubieren de examinar.

6. Si saben que el dho Dn. Manuel Ona oporitor es hijo legitimo, y natural de los dnos Dn. Ramon Ona, y Dn. Maria Rita Galban Padre y Madre del oporitor, y que por tales avido, y comunmente reputado, y de que edad es: digan y declaren los testigos como lo saben.
7. Si saben que el dho Dn. Manuel Ona y el dho Padre, y dho visabuelos por parte de Padre, y todas las ascendientes por la misma parte son Christianos viejos, limpios de sangre sin raza, ni mancha de Moros, Judios, Hereges, ni combersos ni de otra secta nuevamente combertidos, y por tales son habidos, y tenidos y comunmente reputados, y que de lo contrario no ha havido fama, rumor, duda, ni sospecha, y que si lo hubiere el testigo oye, y tiene por cierto que lo supiera, y no pudiera ser menor segun el Conocimiento y noticia que de cada uno de los reos



8. Dicho an tenido y tienen.

Item visaben que ni el Dho Dⁿ Manuel Ona
opositor ni el Dho su Padre ni los Dhos sus
Abuelos por parte de Padre ni la demás ascen-
dientes por parte de Padre del Dho opositor
an sido Condenados por el Santo Oficio
de la Inquisición, ni apun-
tados, ni Castigo del Santo Oficio, ni p^r
otra alguna Justicia Eclesiástica ni secu-
lar, y que ni lo hubieran sido el testigo
cxe, y tiene por cierto que lo supiera, y
no pudiera ser menor segun el Cono-
cimiento y noticia que de cada uno de
los susodichos ha tenido y tiene.

9. Item visaben q^e la Madre del Dho opo-
sitor Dⁿ Manuel Ona y Galban, y to-
dos sus Abuelos p^r parte de Madre del
Dho opositor, y demás ascendientes p^r
la misma parte todos y cada uno de ellos
son Christianos viejos, limpios de sangre
sin Yaza ni macula de Judío, Moris, He-
rejes, ni Comberreros, ni de otra secta nue-

vamente comberridos, y que por tales son
tenidos, y comunmente reputados, y que
de lo contrario nunca ha havido ni ayfo-
ma ni Duda, ni sospecha, y q^e
si lo hubieran los testigos cxeen y tienen p^r
cierto lo supieran o hubieran oído decir
segun el Conocimiento y noticia que
cada uno de los susodichos an tenido y
tienen.

10. Item se visaben que ni la Dha Madre
del Dho opositor, ni los Dhos sus Padres
y Abuelos an sido Condenados p^r el
Santo Oficio de la Inquisición, ni apun-
tados por pena ni Castigo del Dho S^{to}
Oficio ni de otra Justicia Eclesiástica
ni secular ni de ello ha havido fama,
duda, ni sospecha, y que si lo fueran
los testigos lo supieran, o hubieran oído
segun el Conocimiento y noticia que
cada uno de ellos an tenido y tienen

11. Item si saben que el Dho Dⁿ Manuel Ena es hombre libre, y no sujeto a nullatimo
nio por palabras de presente, o de futu
ro, ni a Religion por profesion que aya
hecho, o por voto solomne tacito, o expre
so de Religion y que si lo fuxa los testi
gos tienen por cierto lo supieran, o hu
bieran oido decir.

12. Item si saben que el Dho opositor es
hombre sano y limpio y que no ha teni
do ni tiene enfermedad de Bubas, ni
san claxas, ni lepra ni otra enferme
dad contagiosa, y que si la tubiera los
testigos tienen por cierto lo supieran,
o hubieran oido decir.

13. Item si saben que el Dho opositor ha sido
y es buen Estudiante, honesto, recogido de bu
na Conciencia y carumbus, y tal que los
testigos caen y tienen por cierto que es bu
no para ser elegido y vivir en comunidad
de Colegio, quieto, pacifico, y que no ha sido

distraido, rebelde, ni moxmuado, sino perso
na abil para ser elegido en Colegio como es
el mayor Juan Vicente Martin. Digan
los testigos lo que saben y an oido decir.

14. Item si saben que el Dho opositor, sus lla
los, o ascendientes antenidos, o tienen algun
oficio reputado por infame, o si por qual
quier otro modo o defecto an sido repu
tados de infamia.

15. Item si saben que el Dho opositor ha ri
do familiar de algun Colegio, o criado
de alguna Comunidad, o de alguno de los
Prebendados que estubieren prohibidos
en Dho Colegio al tiempo dela Eleccion
del Dho opositor.

16. Item si saben que el Dho opositor
esta ordenado almones de Priona
tensura.

17. Item si saben que el Dho opositor

esta graduado de Bachiller en Teología.
18. Item diráben que todo lo que dicho
y las preguntas de antes y cada una
de ellas es Pública vez, fama, y co-
mun opinion.

D. Jph. Fran. ^{C. de Arce} Secret.

D. Joaquín de Montequi Secret.



2
6
Yo el D^{no} Victoriano de Villasa Interinante
que soy nombrado por el H^{no} Sr. Dean del
pueblo, y Capellan del Colegio Mayor de S^{ta} Olen-
te de Navarra de la Universidad de Navarra para
hacer la informacion secreta de fecha, y
de nombrar a D^{no} Manuel Cua Expositor, q.
es a una Beca Theologia, q. se halla vacante
en el Colegio: Llegue a la Villa de Ayerbe en
quatro de Mayo de 1769 en ella hee las diligen-
cias siguientes

Ante mi y por mi

D^{no} Victoriano de Villasa Comisario

En esta villa de Ayerbe, año Yo el D^{no} Victoriano
de Villasa hice mencio de mi comision
a D^{no} Juan Alcazar Alcazar, Jefe Examinador
de esta villa de Ayerbe, el q. se ofrecio por otro
a dar el auxilio necesario

Ante mi y por mi

D^{no} Victoriano de Villasa

En dho dia mes y año en dha villa de Ayer
se para cumplimiento de mi comision nombre
por secretario a Fernando Lopez secretario de
la villa de Ayer el dho vecino de dha villa
en la villa de Ayer y residente en dha villa
de Ayer, quien presto juramento a hacer
bien y fielmente en el empleo de g. de fee

Ante mi y por mi
D. Victoriano Villava

En el dia cinco de dho mes y año el D.
Victoriano Villava fue Comisario ante mi
Fernando Lopez secretario nombrado, y
el dho nombrado y exo a Pedro Sanchez
p. dho vecino de dha villa de Ayer
quien presto el juramento acostumbrado
de g. de fee

Ante mi Fernando
D. Victoriano Villava Lopez secretario

En dho dia mes y año Pedro Sanchez
hizo relacion a dho D. Victoriano Villava
fue informante de haver pasado a las
casas de Demetrio de Luna, Juan Diez,

y Phadarias vecinos todos de la presente
villa, y testigos presentados en dha infor
macion y pruebas de D. Manuel Enago
vitor de g. de fee.

Ante mi Fernando
D. Victoriano Villava Lopez secretario

En dho dia mes y año ante mi el interascri
to, el D. Victoriano Villava fue Comisario
mandó que en atencion a hallarse en el
Archibo de dho Colegio admitidos por la
Capilla de el las pruebas de D. Thomas y
D. Manuel Galvan Colegiales del mismo
hermanas de la madre de dho oporitor, y ha
llados en ellas tomadas las informaciones ne
cesarias sobre los articulos A= D= y lo per
tenientes a los Abuelos maternos nose to
masen nuevas informaciones sobre dho
articulos por lo que solo se xian pregunta
do los testigos sobre los restantes articu
los de que doy fee.

Ante mi Fernando
D. Victoriano Villava Lopez secretario

Testigo (Cinco dias mes y año en esta Villadespex
primo be ante mi el infrascripto secretario el
no fado Dize qd Don Victoriano Villava, fue informante
de edad por el H^{no} Venox Purox, Colegiales y Ca
de 66 años, pilla del Colegio mayor de San Vicente
Abra. Master de la Universidad de Huesca tomó
deponicon a Txan. Dize vecino de la pue
rense Villa el que fuxo a Dios decir verdad
en quanto fuxo preguntado: viéndolo
Dixo.

1. Alla prionera dixo que conoce, y tiene no
ticia a D^{ra} Manuel Ena obrator, y que le
conoce desde su nacimiento por trato, y
comunicacion.

2. Alla 2.^a dixo que conoce a D^{ra} Ramon
Ena y D^{ra} Margarita Galvan Padres a
D^{ro} obrator por trato y comunicacion
desde su nacimiento al Padre, y ala Madre
desde que contrajo Matrimonio.

3. Alla 3.^a dixo que ~~conoce~~ conoció a M^{ra} de
Ena y Pabla de Galego Abuelos Paternos
de D^{ro} obrator, y que conoció a uno de
los visabuelos por esta parte todos origi
narios de Ayerbe

5. Alla 5.^a dixo vez el testigo de edad de 66 años y
natural y vecino de la por presente Villa de oficio
Labrador, y que no ha sido ablado ni vali
tado para deponer en este asunto, ni es
pariente del obrator ni que le tocan las
generales de la Ley.

A. H. P.
HUESCA

6. Alla 6.^a dixo que sabe que el D^{ro} Manuel
Ena es hijo legitimo y natural de D^{ra} Ma
mon, y D^{ra} Margarita Galvan, y como tal
sabe lo alimentaron, y que en la edad del opo
rator se remite a la fee de Bautismo.

7. Alla 7.^a que sabe que el D^{ro} Manuel Ena
su Padre y Abuelo por parte de Padre y lade
mas ascendientes son Christianos veyas,
limpios de sangre sin taxa de Moxo, fados
Vexages, ni combazos, y por tales son abidos
y tenidos, y que no ha havido fama, o rumor
de lo Contrario, y que si la hubiera havido
supone lo contrario.

8. Alla 8.^a dixo que sabe que ni el D^{ro} Manuel
Ena ni sus ascendientes Paternos amrido

castigados por el dho. oficio de la Inquisición, ni por otra Justicia Eclesiástica ni secular, y que si lo hubieran sido tiene por cierto lo ra-
bua según el Conocimiento que a tenido de
los susodichos.

11. Alia 11.^a dijo que sabe que D.ⁿ Manuel Ena
es hombre libre ni tiene voto de profesión
en alguna Religión, y que si lo hubiera repe-
ne y tiene por cierto lo repieta, o hubiera
sido decir.

12. Alia 12.^a dijo que sabe que el dho. oporitor
es hombre sano, y limpio, y que no ha tenido
enfermedad de Bubea, Canchaxo, de preta,
ni otra enfermedad contagiosa, antes ven-
tido reputado, por hombre sano.

13. Alia 13.^a dijo que tiene el oporitor por
hombre bueno de buen trato, y comenza-
ción, sin vicio de lebato ni mal acon-
dicionado, y que es sugeto digno de vivir
en qualquiera Comunidad como es el Cole-
gio mayor de San Vicente Mártir.

14. Alia 14.^a dijo que sabe que dho. oporitor y sus

ascendientes Paternos no an tenido oficio inde-
me, ni an sido reputados por tales de nin-
gun otro modo.

15. Alia 15.^a dijo que sabe que el dho. oporitor
no ha sido familiar del dho. Colegio, o criado
de algun particular, ni de alguno de los pre-
sentes de dho. Colegio al tiempo de la elec-
ción.

16. Alia 16.^a dijo que sabe que el oporitor es orde-
nado de prima tonsura.

17. Alia 17.^a dijo que sabe que dho. oporitor es
graduado de Bachiller en theologia.

18. Alia 18.^a dijo que todo lo que lleba dho. es verdad
publica, y fama; y avisandole leido la de-
claración de Statuto en ella, usó guardar
secreto, la firmó, y firmamos de quados, fe.

D.ⁿ Victoriano el Mura Francisco Diez

Ante mi Fernando
Roper Secretario.

11.

12.

13.

14.

y que no le comprenden las generales de la ley.

6. Alá 6.^a dijo que sabe que Dho oporitor es hijo legítimo y natural y de legítimo Matrimonio de D.ⁿ Ramon y D.^a Margarita Galvan, y que como tal sabe le alimentaron y criaron, y tamen a oído cosa en contrario, y que en quanto a la edad del oporitor se remite ala fe del Pautismo. ^{A. H. P. U. SCA}

7. Alá 7.^a dijo que sabe que Dho oporitor Dho Padre y Abuelo Paterno von Christiansini por vin pura ni macula de Mexico, Indios, Hezper, ni combexco que de lo contrario no ha avido nunca ni duda, y que oíste ha biera habido tendria noticia el declarante.

8. Alá 8.^a dijo que no sabe que el Dho oporitor ni sus ascendientes por parte de Padre ayam oído Castigados por la Inquisicion, ni por alguna otra Justicia Eclesiastica, o secular con pena infame, y que si lo hubieran oído tiene por cierto lo natia o hubiera oído decir.

11. Al^a 11.^a dijo que el dho opositor es hombre li-
bre sin palabra de Casamiento, ni voto de
Religion, y que si lo contrario, fuese reputa-
do lo hubiese sido declarante.

12. Al^a 12.^a dijo que sabe que el dho opositor
es hombre limpio, sano, y que no ha teni-
do enfermedad de Púthas; San dazaxen
otra contagiosa, y que si lo hubiese teni-
do lo hubiese sido declarante.

13. Al^a 13.^a dijo que sabe que el dho opositor
es buen estudiante, quieto, pacifico, y
capaz de vivir en qualquier Comuni-
dad como es el Colegio Mayor de San
Vicente.

14. Al^a 14.^a dijo que sabe que el dho opositor
y sus ascendientes Paternos no han
tenido oficio infame ni han sido depu-
tado por tales y que si lo hubiesen sido
tiene por cierto lo contrario.

15. Al^a 15.^a dijo que el dho opositor no ha sido
familiar de algun Colegio, ni menor de

algun particular, ni de prebenda de dicho
Colegio al tiempo de la eleccion, y que si lo
hubiese sido lo hubiese sido declarante.

16. Al^a 16.^a dijo que sabe que el dho opositor
está ordenado de Iglesia.

A. H. H.
HUESCA

17. Al^a 17.^a dijo que sabe que el dho opositor
está graduado de Doctor en theologia.

18. Al^a 18.^a dijo que sabe que todo lo decla-
rado es verdad, voz comun y fama Publica,
y viendolo leído al vestigio de declaracion
ratificare en ella. Fizo quando se recito, firmo
y firmamos de que doy fe.

Dn. Vicario de Ocaso a Dn. Joseph Lopez

Ante mi Fernando
Lopez Secretario

Testigo (En la Villa de Ayerbe en ocho día mes y
3.^o Demuestró ante mí el infancito el Sr. D.ⁿ Vi-
torio de Villava fue informante por el
dicho Colegio Mayor del Sr. Vicario tomó depon-
dación a Demetrio de Luna vecino de la
de edad de 73 años, y juró a Dios decir verdad
de lo que fuere preguntado, y riéndolo
dijo.

1. Al 1.^a dijo que conoce a D.ⁿ Manuel
Cna opositor desde que nació, y que lo
ha tratado.
- 2.^a Al 2.^a dijo que conoce a D.ⁿ Ramon
Cna, y a D.^a Margarita Galvan Padres
del D.ⁿ opositor desde que contraxeron
Matrimonio.
- 3.^a Al 3.^a dijo que conocio a Sr. de Cna
y Pabla de Gallego Abuelos Paternos
de D.ⁿ opositor originarios de Ayerbe.
5. Al 5.^a dijo repite oficio Labradora na-
tural y vecino de la Villa de Ayerbe
de edad de 73 años, y que no le compa-

rienden las genealogías de la dy. 12

6. Al 6.^a dijo que sabe que D.ⁿ opositor ha
rido casado y reputado por hijo legiti-
mo y natural de D.ⁿ Ramon Cna, y
D.^a Margarita Galvan, y en quanto a
la edad relexmite a la fee del Bautismo.
7. Al 7.^a dijo que sabe que D.ⁿ opositor
su Padre y Abuelos Paternos son Christia-
nos viejos limpios de sangre, sin tara
ni macula de Fudio, Hereges, ni comben-
do, y que de lo contrario no ha habido lu-
ma, dada ni sospecha.
8. Al 8.^a dijo que sabe que D.ⁿ opositor Pa-
dre y Abuelos Paternos no an sido con-
denados, ni la Inquisicion ni infama-
do por alguna Exco.^o Eclesiastica
o secular, y que si lo hubieran sido
lo sabria, o hubiera oido decir.
11. Al 11.^a dijo que no sabe que D.ⁿ opositor

tor tenga palabra de presente, o fute
ro de caramento, ni voto de Religion
y que dello Contrario no ha havido duda
alguna en esta Villa.

12. Alia 12.^a Dijo que rabe que el Dho o po
ritox es hombre sano y limpio, y que
no ha tenido ni tiene enfermedad de
Bubas, Lepxa, Can dazax, ni stralen
tagiada.

13. Alia 13.^a Dijo que rabe que Dho opositor
es buen Estudiante, quieto, pacifico, sin
vicio ni Capaxite Rebelto, y que es
capaz de vivir en qualquiera Comuni
dad como lo es el Colegio Mayor de
San Vicente.

14. Alia 14.^a Dijo que no rabe que el o po
ritox ni sus ascendientes parentidos ayun
tenido, o rangan oficio infame, o ayan
oido Reputado por tales de ningun
otto malo.

15. Alia 15.^a Dijo que no ha sido decia que

el Dho opositor aya sido criado ¹³ de Dho
Colegio, ni de alguna Comunidad, ni muna
de algun Paredado de Dho Colegio al
tiempo de la eleccion de Dho opositor.

16. Alia 16.^a Dijo que rabe que el opositor es
Acadote.

17. Alia 17.^a Dijo que rabe que el opositor es
ta graduado de Doctor en Theologia
y por tal Reputada.

18. Alia 18.^a Dijo que todo lo que lleba decla
rado es voz comun y fama publica y
aviendolo leído su declaracion se ratifi
co en ella firmo, y firmamos de quodoy
lee.

Dr. Victoriana Urzua D emeñio
Antoni Ferrnando Lopez Secretario

En la Villa de Ayerbe en 2do día mes y año
ante la presencia de Dⁿ Victoriano Villava
nieto y de mí el infrascripto pareció Dⁿ Fran^{co}
Otto Vicario de la presente Villa y le hizo
atención de un libro en folio que se inti-
tula libro de los Bautizados en la Iglesia
Parrroquial de San Pedro de la Villa de
Ayerbe, y al folio 319 se halla una
partida del tenor siguiente: al ma-
gem: Thomas Antonio Ena y Galvan
y dentos: En esta Iglesia de Ayerbe a los
días de Enero del año 1744 yo el in-
frascripto Cura de ella Bautice a un
Niño que nació en el mismo día hijo le-
gítimo de Dⁿamon de Ena y de Mar-
garieta Galvan, aquel natural de esta
Villa, y esta de la de Luesia, vecinos de
esta Villa mis Parrroquianos, llamare
Thomas Antonio Manuel. Fr^{co} Pedro
aviendo visto sus Padrinos que le ta-

bixen Fr^{co} Juan de Lataas, y dozeña¹⁴
Lataas hermanos también mis feligie-
res a quienes pareció H= Dⁿ Manuel
Albistu Alcaiz Vicario.
Concuerda con el original a quem lemito
de que doy fee

Dⁿ Victoriano Villava

A. H. P.
HUESCA

Antoni Fernando
Lopez Secretario

En la Villa de Ayerbe 2do día mes y
año ante la presencia del R^d Dⁿ Jo-
seph Victoriano Villava y de mí el infrascripto
por la parte de Dⁿ Manuel Ena se
presentó el testimonio autentico dado
por Dⁿ Eugenio Torrijos Secretario del
R^d Dⁿ Fr^{co} Dⁿ Antonio Sanchez de
Alcaiz Obispo de Huesca, de cuyo testi-

monio Resulta que dho ^{ltimo} en el año
1765 dia 22 de Marzo confirió a dho
Dr. Manuel Ona las ordenes primeras
de tonsura consta del testimonio aq.
me remito de q. doy fee.

Dr. Victoriano de Villava

Antemi Fernando
Aoper Secretario

Fede { On dho dia mes y año ante la pre
la Cax
tilla de { vencia del Sr. Dr. Victoriano Villava
Prachi y de mi el infrascripto p. parte de
lla { Dr. Manuel Ona se presentó la
Cartilla de Prachillia en theologia
de la qual Resulta por testimonio de
Dr. Thomas Cabuero que en el día 24
del mes de Setiembre del año 1761 en
do vice Pnetor de la Universidad de
Huesca Dr. Bentura Sabatuer le fue
confirido el grado de Prachillia en

theologia aviendo precedido todos ¹⁵
los requisitos como consta del testi
monio a que me remito de que doy fee.

Dr. Victoriano de Villava

Antemi Fernando
Aoper Secretario.

A. H. P.
HUESCA

En la Villa de Ayerbe dicho dia mes y
año el D. D. Victoriano Villava Juez
Comisario de esas Pruebas dijo que de
via demandar, y mandó asento ha
ber finalizado las pruebas de Dr. Ma
nuel Ona conformandose con el the
nox de su Comision, y de los Reales ex
tutoros, que el presente proceso se
pase original Cerrado, y sellado
a poder y mando del ^{ltimo} Senor

Pretor, Colegiales, y Capilla de Dho Cole
gio para que visto fdt Dho C. tenga
los efectos que hubiere lugar, y atri
buido firmado en mdo firmé de que
Doy fee.

D. Victoriano Villava

ADRIAN

Ante mi Fernando

Lopez Secretario

Pretor, Colegiales, y Capilla de dho Cole
gio para que visto fte dho C. tenga
los efectos que hubiere lugar, y atri
buido firmado en mdo firmé de que
doy fee.

D. Victoriano Villava

ADRIAN

Antoni Fernandez

depoz Secretario



GOBIERNO
DE ARAGON